



**DIRECTV COLOMBIA LTDA. NIT. 805.006.014-0**  
**AUTOPISTA NORTE 103-60 BOGOTA D.C. - COLOMBIA**  
**LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE:**  
 BOGOTA: 611-6000 BARRANQUILLA: 385-1414 BUCARAMANGA: 697-2424  
 CALI: 486-0404 CARTAGENA: 693-1414 MEDELLIN: 604-4111 PEREIRA:340-0444  
 DESDE EL RESTO DEL PAIS : 01-8000-117711 [directv.com.co](http://directv.com.co)

DIRECTV- SUSCRIPCION POSTPAGO V24m-120314

**NUMERO IBS:**  
**REFERENCIA UNICA DE PAGO**

FECHA DE VENTA

DDMM AAAA  
 NUMERO DE CONTRATO:

CODIGO ASESOR

**INFORMACION DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL

TIPO DOCUMENTO: C.C. | C.E. | NIT. | PAS. | NUMERO: | FECHA DE NACIMIENTO: DDMM AAAA | TELEFONO RESIDENCIA: | TELEFONO OFICINA: | CELULAR: |

CONTACTO: PERSONA QUE LO PUEDE LOCALIZAR: | TELEFONO RESIDENCIA: | CELULAR: |

**DIRECCION DE INSTALACION**

TIPO DE INSTALACION: EDIFICIO  CASA  DIRECCION  No. APARTAMENTO TORRE

AREA DE INSTALACION: URBANO  RURAL  EXTRARURAL

NOMBRE EDIFICIO Y/O URBANIZACION: | BARRIO / SECTOR: | CIUDAD: | DEPARTAMENTO: |

**DIRECCION DE FACTURACION**

**ACEPTO RECIBIR MI FACTURA VIA EMAIL \***  **CORREO ELECTRONICO** |

ASEGURESE DE DILIGENCIAR EL CAMPO CORREO ELECTRONICO

\*Recibirá la imagen PDF de su factura original, con base en las autorizaciones de la ley 527 de 1999. Nota Importante: el PDF que será enviado es una imagen de la factura en papel y no corresponde a factura electrónica considerada en el decreto 1929 del 29 de mayo de 2007, resolución 14485 del 28 de noviembre de 2007.

DIRECCION DE INSTALACION | DIRECCION: |

OTRA DIRECCION | BARRIO: | CIUDAD: | DEPARTAMENTO: |

**VALORES DE SUSCRIPCION (Incluye 2 decos)**

CANTIDAD TECNOLOGIA				PLAN DE PROGRAMACION				VALOR SUSCRIPCION
DIGITAL	HD	PLUS HD	NEXUS	BRONCE MAX	PLATA MAX	ORO MAX	PLATINO	
2								\$
1	1							\$
	2							\$
1		1						\$
	1	1						\$
	1	1	INCLUIDO					\$
A PARTIR DEL TERCER DECO VERIFIQUE TABLA DE VALORES DE SUSCRIPCION Y MENSUALIDAD								CANTIDAD
DECOS ADICIONALES				DIGITAL	\$			\$
				HD	\$			\$
VALOR DE PERIMETRO				RURAL	\$	EXTRARURAL	\$	\$
OTROS CONCEPTOS:								\$

**METODO DE PAGO DE SUSCRIPCION**

TARJETA  VISA  M.C.  DINERS  AMEX  OTRA  | NUMERO DE APROBACION: |

DE CREDITO  CUAL? |

AUTORIZO EXPRESAMENTE EL CARGO A MI TARJETA DE CREDITO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION RELACIONADO EN ESTE CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No. | FECHA: DDMM AAAA |

**PAGO EN EFECTIVO** | FIRMA TARJETAHABIENTE (Solo para Terceros)

BANCOLOMBIA CTA. AHORROS 3037-1112577 |

EFECTY (SERVIENTREGA) 110023 |

C.C.  C.E.  NIT.  No.

**TOTAL A PAGAR POR SUSCRIPCION \$**

**LA REFERENCIA UNICA DE PAGO SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CONTRATO**

**PLANES DE PROGRAMACION Y PROMOCIONES**

PROGRAMACION BASICA INCLUYE 2 DECOS		PAGO ANTICIPADO			
PLATINO**	\$ 189.900	12 MESES	18 MESES	24 MESES	\$
ORO MAX	\$ 89.900				
PLATA MAX	\$ 74.900				
BRONCE MAX	\$ 59.900				
A PARTIR DEL TERCER DECO					
DECOS ADICIONALES \$11.000	CANTIDAD				
TECNOLOGIA		* Las promociones están sujetas al cumplimiento de las condiciones		SUBTOTAL PROMOCIONES \$( )	
El valor mensual se determina por el equipo de mayor tecnología.		** Programación mensual Platino incluye Nexus, HBOMAX, MOVIECITY, servicio técnico extendido y revista ACCESS		SUBTOTAL PROGRAMACION + DECOS + TECNOLOGIA \$	
DIRECTV HD \$12.000		Los equipos decodificadores, antenas, tarjetas y controles son propiedad de DIRECTV COLOMBIA LTDA. y deben permanecer en el lugar de instalación		SUBTOTAL OTROS \$	
DIRECTV PLUS HD \$22.000		El total de programación mensual esta sujeto a la contratación de servicios adicionales solicitados por el suscriptor.		SUBTOTAL PREMIUM + REVISTA ACCESS \$	
NEXUS \$32.000		<b>TOTAL DECOS SOLICITADOS</b>		<b>TOTAL MENSUALIDAD \$</b>	
SUBTOTAL PROGRAMACION + DECOS + TECNOLOGIA \$		<b>OBSERVACIONES COMENTARIOS IMPORTANTES</b>			
OTROS					
GRABACION EXTERNA \$5.000	CANTIDAD				
SERVICIO TECNICO EXTENDIDO \$ 5.000					
OTROS \$					
SUBTOTAL OTROS \$					
PREMIUM		<b>AUTORIZACION DEBITO AUTOMATICO PARA CARGO DE VALOR DE MENSUALIDAD</b>			
HBOMAX \$29.400	HBOPACK \$17.000	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TARJETAHABIENTE		TIPO DOCUMENTO   NUMERO	
PLAYBOY \$24.000	VENUS \$25.500	C.C.   C.E.   NIT.   PAS.		CUENTA BANCARIA   TARJETA   DE CREDITO   CUAL?	
HOT-PACK \$35.000	HUSTLER + XTSY \$36.000	BANCO EMISOR:		NUMERO DE APROBACION:	
A LA CARTA NHK \$32.000	TV GLOBO \$29.900	FIRMA TITULAR CUENTA CORRIENTE / AHORROS O TARJETA DE CREDITO			
VTV URUGUAY \$25.000	ZEE TV \$29.000	En mi calidad de titular de la cuenta, otorgo a la Entidad financiera un mandato sin representación para recibir transacciones débito enviadas por la Empresa recaudadora, debitando mi cuenta o Tarjeta de crédito aquí identificada.			
REVISTA ACCESS		Para validar condiciones y reglamento, consulte <a href="http://directv.com.co/pagos">directv.com.co/pagos</a>			
MENSUAL \$6.000	SEMESTRAL \$30.000	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.			
SUBTOTAL PREMIUM + REVISTA ACCESS \$					

**AUTORIZACION REPORTE CENTRALES DE RIESGOS:** Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. d) Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. e) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. f) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. **AUTORIZACION SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales con la finalidad de: realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social; generar una comunicación óptima en relación con sus servicios, productos, promociones, programación, estrenos, destacados, facturación y demás actividades; evaluar la calidad de sus productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con sus servicios y productos; prestar asistencia, servicio y soporte técnico de sus productos y servicios; realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios y productos contratados con DIRECTV COLOMBIA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus filiales, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros públicos y/o privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en [directv.com.co](http://directv.com.co). En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables. **AUTORIZACION DEBITO AUTOMATICO:** Con la firma del presente documento, el cual contiene toda la información financiera que suministré a DIRECTV COLOMBIA LTDA. y específicamente los datos de la tarjeta de crédito, cuenta corriente y/o cuenta de ahorros, manifiesto que cuento con la autorización del titular de dicha cuenta o tarjeta para el pago de mi servicio por débito automático y me hago responsable del mismo.

NOMBRE LEGIBLE SUSCRIPTOR: | DECLARO HABER LEIDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES INDICADAS EN ESTE CONTRATO.

FIRMA: | IDENTIFICACION C.C.  C.E.  NIT.  No.

NOMBRE ASESOR: |



**CLAUSULA DE PERMANENCIA ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL DIRECTA AL HOGAR**  
**EL PRESENTE ANEXO DEL CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRORROGA AUTOMÁTICA Y/O SANCIONES O MULTAS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.**  
**UNA VEZ OTORGADO EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE EL SUScriptor LO VINCULA A DIRECTV DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**La vigencia del presente contrato será de 24 meses contada a partir de la fecha de activación de la señal en el decodificador (IRD).**

Este se prorrogará automáticamente por término indefinido, salvo que una de las partes manifieste a la otra su intención de dar por terminado el contrato. Período de permanencia mínima. Dado que el contrato plantea la opción de permanencia mínima, EL SUScriptor se obliga, en razón a los beneficios otorgados, de manera libre y voluntaria a no terminar el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima de doce (12) meses, el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de la activación de los equipos. Causa de permanencia mínima: no cobro de valores por la activación, vinculación, instalación y equipos necesarios para la prestación del servicio.

**Valor cuya amortización involucra: Plan PLATINO: La suma de \$1.220.000, Planes ORO MAX La suma de \$ 720.000.**  
**PLATA MAX y BRONCE MAX: La suma de \$ 390.000.**

PARÁGRAFO 1: EL SUScriptor, con la firma del presente Anexo, expresamente declara: a) Que de forma libre y voluntaria ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por DIRECTV de las alternativas de contratar sin dicha permanencia; b) Que se pacta y acepta esta cláusula en contraprestación a los valores que le corresponderían por instalación, dada la oferta realizada por DIRECTV al momento de contratar el servicio. En caso de que el SUScriptor dé por terminado el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima estipulado, pagará a DIRECTV, además de cualquier otro valor adeudado por la ejecución del contrato, la siguiente suma de dinero de acuerdo con el tiempo que haya estado vinculado al servicio durante ese periodo de permanencia de la siguiente forma:

PLAN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PLATINO	\$1.220.000	\$1.118.300	\$1.016.600	\$914.900	\$813.200	\$711.500	\$609.800	\$508.100	\$406.400	\$304.700	\$203.000	\$101.300
ORO MAX	\$720.000	\$660.000	\$600.000	\$540.000	\$480.000	\$420.000	\$360.000	\$300.000	\$240.000	\$180.000	\$120.000	\$ 60.000
PLATA MAX / BRONCE MAX	\$390.000	\$357.500	\$325.000	\$292.500	\$260.000	\$227.500	\$195.000	\$162.500	\$130.000	\$97.500	\$ 65.000	\$ 32.500

Esta misma sanción se hará exigible en los casos en que antes del cumplimiento del periodo de permanencia mínima por causas imputables al SUScriptor, se dé por terminado el contrato. Para su cobro, una copia del contrato debidamente firmado por el SUScriptor junto con la sola afirmación de DIRECTV acerca del incumplimiento del SUScriptor y de los valores debidos, prestará suficiente merito ejecutivo sin necesidad de requerirlo judicial o extrajudicialmente para ser constituido en mora a los que renuncia expresamente el SUScriptor, salvo lo estipulado en el artículo 34 del acuerdo 11 de 2006 de la Comisión Nacional de Televisión y las normas que lo modifique, adicionen o complementen. DIRECTV podrá cobrar adicionalmente los perjuicios causados.

Si DIRECTV acepta durante el plazo de permanencia mínimo pactado que el SUScriptor suspenda el servicio temporalmente, el plazo de permanencia mínima se entenderá correlativamente suspendido y solo volverá a contarse en el momento en que el servicio sea reanudado.

PLAN CONTRATADO

PLAN CARGO BASICO MENSUAL

(SUJETO A MODIFICACIONES O SOLICITUDES DEL SUScriptor)

FIRMA DEL SUScriptor

NOMBRE SUScriptor

CEDULA SUScriptor

**CLAUSULA DE PERMANENCIA ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL DIRECTA AL HOGAR**  
**EL PRESENTE ANEXO DEL CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRORROGA AUTOMÁTICA Y/O SANCIONES O MULTAS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.**  
**UNA VEZ OTORGADO EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE EL SUScriptor LO VINCULA A DIRECTV DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**La vigencia del presente contrato será de 24 meses contada a partir de la fecha de activación de la señal en el decodificador (IRD).**

Este se prorrogará automáticamente por término indefinido, salvo que una de las partes manifieste a la otra su intención de dar por terminado el contrato. Período de permanencia mínima. Dado que el contrato plantea la opción de permanencia mínima, EL SUScriptor se obliga, en razón a los beneficios otorgados, de manera libre y voluntaria a no terminar el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima de doce (12) meses, el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de la activación de los equipos. Causa de permanencia mínima: no cobro de valores por la activación, vinculación, instalación y equipos necesarios para la prestación del servicio.

**Valor cuya amortización involucra: Plan PLATINO: La suma de \$1.220.000, Planes ORO MAX La suma de \$ 720.000.**  
**PLATA MAX y BRONCE MAX: La suma de \$ 390.000.**

PARÁGRAFO 1: EL SUScriptor, con la firma del presente Anexo, expresamente declara: a) Que de forma libre y voluntaria ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por DIRECTV de las alternativas de contratar sin dicha permanencia; b) Que se pacta y acepta esta cláusula en contraprestación a los valores que le corresponderían por instalación, dada la oferta realizada por DIRECTV al momento de contratar el servicio. En caso de que el SUScriptor dé por terminado el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima estipulado, pagará a DIRECTV, además de cualquier otro valor adeudado por la ejecución del contrato, la siguiente suma de dinero de acuerdo con el tiempo que haya estado vinculado al servicio durante ese periodo de permanencia de la siguiente forma:

PLAN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PLATINO	\$1.220.000	\$1.118.300	\$1.016.600	\$914.900	\$813.200	\$711.500	\$609.800	\$508.100	\$406.400	\$304.700	\$203.000	\$101.300
ORO MAX	\$720.000	\$660.000	\$600.000	\$540.000	\$480.000	\$420.000	\$360.000	\$300.000	\$240.000	\$180.000	\$120.000	\$ 60.000
PLATA MAX / BRONCE MAX	\$390.000	\$357.500	\$325.000	\$292.500	\$260.000	\$227.500	\$195.000	\$162.500	\$130.000	\$97.500	\$ 65.000	\$ 32.500

Esta misma sanción se hará exigible en los casos en que antes del cumplimiento del periodo de permanencia mínima por causas imputables al SUScriptor, se dé por terminado el contrato. Para su cobro, una copia del contrato debidamente firmado por el SUScriptor junto con la sola afirmación de DIRECTV acerca del incumplimiento del SUScriptor y de los valores debidos, prestará suficiente merito ejecutivo sin necesidad de requerirlo judicial o extrajudicialmente para ser constituido en mora a los que renuncia expresamente el SUScriptor, salvo lo estipulado en el artículo 34 del acuerdo 11 de 2006 de la Comisión Nacional de Televisión y las normas que lo modifique, adicionen o complementen. DIRECTV podrá cobrar adicionalmente los perjuicios causados.

Si DIRECTV acepta durante el plazo de permanencia mínimo pactado que el SUScriptor suspenda el servicio temporalmente, el plazo de permanencia mínima se entenderá correlativamente suspendido y solo volverá a contarse en el momento en que el servicio sea reanudado.

PLAN CONTRATADO

PLAN CARGO BASICO MENSUAL

(SUJETO A MODIFICACIONES O SOLICITUDES DEL SUScriptor)

FIRMA DEL SUScriptor

NOMBRE SUScriptor

CEDULA SUScriptor